



**m p s m**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2021-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de abril del Dos Mil Veintiuno

### VISTO:

El Informe N° 568-2021-GI-MPSM, donde se solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Comité de Gestión, Operación y Mantenimiento del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO CUMBAZA (KM 0+000 AL KM 1+070.00) SECTOR SANTA ROSA DE CUMBAZA, DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTIN – REGIÓN SAN MARTIN" con Código Único de Inversiones N° 2475743, proyecto que fue registrado y aprobado por la Municipalidad Provincial de San Martín mediante la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

Que en asamblea pública realizada el día 12 de marzo del 2021 a las 15:00 horas, se dieron cita las autoridades y población en general en las instalaciones de la Municipalidad de la Localidad de Santa Rosa de Cumbaza, donde se eligieron a los integrantes del comité de ejecución y mantenimiento del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO CUMBAZA (KM 0+000 AL KM 1+070.00) SECTOR SANTA ROSA DE CUMBAZA, DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTIN – REGIÓN SAN MARTIN" con Código Único de Inversiones N° 2475743 ; Y

### CONSIDERANDO:

Que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura, tiene dentro de sus funciones la elaboración de expedientes técnicos, los cuales después de ser aprobados pasan a la fase de la búsqueda de financiamiento.

Que siendo el caso para los proyectos de defensa ribereña, la búsqueda del financiamiento por medio del registro en el FONDES (Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales) del Ministerio de Economía y Finanzas. Tanto el estudio de pre inversión y expediente técnico son revisados por el FONDES a través del MIDAGRI (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) y el MEF.

Que la actualización del estudio de pre inversión se está realizando de acuerdo con la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0115-2020-MINAGRI, la cual aprueba la ficha técnica estándar para servicios de protección de riberas de río. Esta ficha, solicita como anexos, los documentos institucionales tales como compromisos y actas, que garanticen la sostenibilidad del proyecto. Estos documentos deben formar parte del estudio de pre inversión, el cual será verificado por el MEF (derivado por FONDES).

Que, la constitución política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades otorga facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe



**m p s m**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 342-2021-A-MPSM.

Que es competencia de las Municipalidades fortalecer las Organizaciones de Base, comités de obras y otros similares quienes son representados por moradores notables y deseosos de trabajar en bien de la comunidad para alcanzar el desarrollo y bienestar común.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – RECONOCER al Comité de Ejecución y Mantenimiento del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO CUMBAZA (KM 0+000 AL KM 1+070.00) SECTOR SANTA ROSA DE CUMBAZA, DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTIN – REGIÓN SAN MARTIN" con Código Único de Inversiones Nº 2475743, integrado por los siguientes miembros:

Presidente	: Victoriano Chanta Jao	DNI: 48929303
Vicepresidente	: Eusebio Chasnamote Cenepo	DNI: 07361716
Secretario	: Mirna Manrique Romero	DNI: 01123086
Vocal	: Mayer Max Macedo Apagueño	DNI: 80289968

**ARTICULO SEGUNDO.** – La mencionada junta directiva realizará sus funciones en mutua coordinación con todas las autoridades del distrito con la finalidad de garantizar la buena administración del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CON DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO CUMBAZA (KM 0+000 AL KM 1+070.00) SECTOR SANTA ROSA DE CUMBAZA, DISTRITO DE TARAPOTO – PROVINCIA DE SAN MARTIN – REGIÓN SAN MARTIN" con Código Único de Inversiones Nº 2475743, durante el proceso de construcción, así como participar de manera activa en las labores de mantenimiento de la misma, a fin de garantizar su sostenibilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Mg. Arq. FEDY DEL AGUILA GRONERTH  
ALCALDE

TDAG/A.MPSM  
REAF/GI-MPSM  
c.c.  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GI, OL, Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe